

## Editorial

# Prohibición de celulares en salas de clases

Hace unas semanas la Cámara de Diputados aprobó en particular el proyecto de ley que busca prohibir y regular el uso de dispositivos digitales, como celulares y tablets, en establecimientos educacionales. La propuesta, que ahora se remitió al Senado para su segundo trámite legislativo, modifica la Ley 20.370 General de Educación, con el fin de limitar el uso de estos dispositivos en las etapas parvularia, básica y media.

El proyecto fue aprobado en general el pasado 30 de julio, cuando se presentaron varias indicaciones que buscaban retomar la idea original de prohibir el uso de celulares en la enseñanza parvularia y básica. Estas modificaciones fueron finalmente respaldadas el lunes 12 de agosto por la Sala. Los parlamentarios subrayaron la importancia de restringir el uso de celulares para evitar distracciones en el proceso de aprendizaje. También se consideró la necesidad de adaptar los procesos educativos a los nuevos medios tecnológicos, reconociendo que la tecnología juega un papel crucial en la sociedad actual. El consenso alcanzado en el proyecto fue destacado como un avance significativo.

El texto aprobado, que ahora analizará el Senado, prohíbe el uso de medios tecnológicos de telefonía móvil en la educación parvularia y en los cursos de Primero a Sexto Básico, salvo en situaciones excepcionales en que sean estrictamente necesarios para actividades curriculares o extracurriculares. Los reglamentos de los jardines infantiles y colegios deberán incluir medidas para hacer efectiva esta prohibición del uso de celulares y sus excepciones, como es el caso de alumnos con necesidades educativas especiales, donde el uso de estos dispositivos se considera una ayuda técnica indispensable para su aprendizaje. También se permiten excepciones en situaciones de emergencia o cuando un alumno tenga una condición de salud que requiera monitoreo a través de un celular.

Con respecto a los estudiantes de Séptimo Básico a Cuarto Medio,

el proyecto plantea la necesidad de regular un uso adecuado y gradual de los aparatos móviles, para lo cual los colegios deberán incorporar en sus reglamentos de medidas específicas para este fin. Además, los colegios deberán crear instancias de participación formativa para fomentar el correcto uso de los medios tecnológicos y prevenir delitos digitales.

Un estudio realizado por la Universidad de los Andes señaló que al menos siete de cada diez adolescentes chilenos usan su celular regularmente en la sala de clases, y seis de cada diez admiten que ello afecta su rendimiento escolar.

Algunos expertos indican que los dispositivos móviles durante el proceso de aprendizaje de los menores generan distracción y falta de concentración. Mientras más temprano se inicia el uso de dispositivos móviles o de pantallas en niños, mayor es su dependencia, cuestión que dificulta aún más la labor de enseñanza de parte de los profesores. A su vez, hay quienes defienden que haya regulación de su manejo, pero no prohibición, ya que sirve como un elemento complementario en las aulas y solicitan que solamente se restrinja su utilización en algunos momentos.

Pero tal vez donde se enfrentan las mayores complicaciones es en el comportamiento de los niños, que se han hecho dependientes de los móviles y de las tecnologías en general, lo que ha reducido sus tiempos de estudio, se ha afectado la atención, la concentración y se dificulta el aprendizaje. Esto lo saben los profesores, para quienes se ha transformado en una odisea tratar de que los niños y jóvenes en clases se desconecten del móvil y de las redes sociales.

Según un informe de la empresa de seguridad informática Kaspersky, en Chile el 52% de los padres adquieren estos dispositivos con el objetivo de que puedan ser una herramienta de estudio para los niños. Sin embargo, esos dispositivos no siempre cumplen únicamente con los propósitos por los cuales fueron adquiridos.

**El texto aprobado, que ahora pasa al Senado, prohíbe el uso de celulares en la educación parvularia y de Primero a Sexto Básico. Y regula su uso desde Séptimo Básico a Cuarto Medio.**